



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
SECRETARÍA GENERAL
DE ACUERDOS

EN MEXICALI, CAPITAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, SIENDO LAS DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTIOCHO DE ABRIL DE DOS MIL QUINCE, PREVIA CONVOCATORIA FORMULADA PARA SESIÓN DE PLENO ORDINARIO, CELEBRÁNDOSE EN ESTA MISMA FECHA Y LUGAR; REUNIDOS EN EL RECINTO OFICIAL DE ESTE TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, LOS SEÑORES MAGISTRADOS JORGE ARMANDO VÁSQUEZ, FÉLIX HERRERA ESQUIVEL, JOSÉ LUIS CEBREROS SAMANIEGO, MARÍA ESTHER RENTERÍA IBARRA, RAÚL GONZÁLEZ ARIAS, OLIMPIA ÁNGELES CHACÓN, SALVADOR JUAN ORTÍZ MORALES, J. JESÚS ESPINOZA OROZCO, VÍCTOR MANUEL VÁSQUEZ FERNÁNDEZ, FAUSTO ARMANDO LÓPEZ MEZA, EMILIO CASTELLANOS LUJÁN, GUSTAVO MEDINA CONTRERAS, MARCO ANTONIO JIMÉNEZ CARRILLO, JORGE IGNACIO PÉREZ CASTAÑEDA, SONIA MIREYA BELTRÁN ALMADA, MIRIAM NIEBLA ARÁMBURO, CARLOS CATAÑO GONZÁLEZ Y LA LICENCIADA MARÍA DOLORES MORENO ROMERO SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS, BAJO LA PRESIDENCIA DEL PRIMERO DE LOS NOMBRADOS; Y EXISTIENDO QUÓRUM LEGAL, SE DECLARÓ ABIERTA LA SESIÓN ORDINARIA DE PLENO, SE PONE A CONSIDERACIÓN DE LOS PRESENTES, EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA:

1. APERTURA DE LA SESIÓN.
2. LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ORDEN DEL DÍA.
3. LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LAS ACTAS CORRESPONDIENTES A LAS SESIONES DE PLENO ORDINARIO Y EXTRAORDINARIOS DE FECHAS 14 Y 21 RESPECTIVAMENTE DEL PRESENTE MES Y AÑO.
4. INFORME QUE RINDEN LOS MAGISTRADOS CONSEJEROS, RESPECTO A LAS ACTIVIDADES DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO.
5. INFORME QUE RINDE EL PRESIDENTE DE ESTE CUERPO COLEGIADO, EN RELACIÓN A LAS ACTIVIDADES DE SU REPRESENTACIÓN.
6. EXCUSA QUE PRESENTA EL LICENCIADO GUSTAVO MEDINA CONTRERAS, EN EL TOCA PENAL N-0026/2013 DEL NUEVO SISTEMA DE JUSTICIA PENAL.
7. ESCRITO QUE PRESENTA EL LICENCIADO GUSTAVO MEDINA CONTRERAS, PROPONIENDO A LA LICENCIADA KARLA COLLINS MANZO, PARA QUE SE SIGA DESEMPEÑANDO COMO SECRETARÍA DE ESTUDIO Y CUENTA EN LA PONENCIA A SU CARGO, POR EL TÉRMINO DE SEIS MESES A PARTIR DEL DÍA 01 DE MAYO AL 30 DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO.
8. OFICIO NÚMERO 461/PT/MXL/2015 QUE PRESENTA LA DIRECTORA DE PLANEACIÓN Y TRANSPARENCIA M.D. ELSA AMALIA KULJACHA LERMA.
9. OFICIO UNIJUR-198/2015 QUE PRESENTA EL DIRECTOR DE LA UNIDAD JURÍDICA Y ASESORÍA INTERNA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, LICENCIADO JOSÉ ALBERTO FERNÁNDEZ TORRES.
10. ESCRITO DE CONTRADICCIÓN DE CRITERIOS QUE PRESENTA EL LICENCIADO [REDACTED]
11. OFICIO SG/96/2015 QUE PRESENTA EL SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, LICENCIADO ENRIQUE MAGAÑA MOSQUEDA
12. OFICIO UNIJUR-0202/2015 QUE PRESENTA EL LICENCIADO JOSÉ ALBERTO FERNÁNDEZ TORRES, DIRECTOR DE LA UNIDAD JURÍDICA Y ASESORÍA INTERNA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.
13. OFICIO UNIJUR-223/2015 QUE PRESENTA EL LICENCIADO JOSÉ ALBERTO FERNÁNDEZ TORRES, DIRECTOR DE LA UNIDAD JURÍDICA Y ASESORÍA INTERNA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.
14. ESCRITO QUE PRESENTA EL LICENCIADO GERARDO BRIZUELA GAYTÁN, CONSEJERO PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN.
15. SEGUIMIENTO DE ACUERDOS.
 - IMPUESTOS.
 - HABER DE RETIRO CON SEGURIDAD SOCIAL.
 - AUMENTO DE SUELDOS.
16. ASUNTOS GENERALES.

- ESCRITO QUE REMITE EL MAGISTRADO PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE DURANGO, DR. APOLONIO BETANCOURT RUÍZ.

17. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

- TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
SECRETARÍA GENERAL
DE ACUERDOS
- 1) APERTURA DE LA SESIÓN, HABIENDO QUÓRUM LEGAL.
 - 2) SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS MAGISTRADOS PRESENTES EL ORDEN DEL DÍA.
 - 3) SE APRUEBAN LAS ACTAS CORRESPONDIENTES A LAS SESIONES DE PLENO ORDINARIO Y EXTRAORDINARIOS DE FECHAS 14 Y 21, RESPECTIVAMENTE, DEL PRESENTE MES Y AÑO, POR UNANIMIDAD DE LOS MAGISTRADOS QUE PARTICIPARON EN LAS SESIONES DE PLENO CORRESPONDIENTES, SIN EL VOTO DEL MAGISTRADO FAUSTO LOPEZ MEZA POR NO HABER INTEGRADO ESAS SESIONES.
 - 4) INFORME QUE RINDEN LOS MAGISTRADOS CONSEJEROS RESPECTO A LAS ACTIVIDADES DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO. EN USO DE LA VOZ LA MAGISTRADA MIRIAM NIEBLA ARÁMBURO, INFORMÓ SE ESTUVIERON ATENDIENDO CUESTIONES DE ADMINISTRACIÓN Y DE CARRERA JUDICIAL, ADEMÁS DE LA CONVOCATORIA PARA JUECES DEL NUEVO SISTEMA DE JUSTICIA PENAL Y LO REFERENTE A LAS COMISIONES DEL CONSEJO. EL MAGISTRADO SALVADOR JUAN ORTIZ MORALES, EXPUSO QUE MAYORMENTE SU INTERVENCIÓN FUE INFORMATIVA, PARA HACER DEL CONOCIMIENTO LO QUE SE ESTÁ TRABAJANDO Y TUVIERA CONOCIMIENTO EL MAGISTRADO PRESIDENTE DE LOS ASUNTOS PENDIENTES.
 - 5) INFORME QUE RINDE EL MAGISTRADO PRESIDENTE JORGE ARMANDO VÁSQUEZ, EN CUANTO A LAS ACTIVIDADES DE SU REPRESENTACIÓN, COMUNICÓ QUE EL DÍA JUEVES 23 DE ABRIL, TUVO UNA REUNIÓN CON LA LICENCIADA LIZBETH MATA LOZANO SUBSECRETARIA DE ENLACE PARA ASUNTOS DE JUSTICIA DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO Y MIEMBROS DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACCIONES DE IMPLEMENTACIÓN DEL NUEVO SISTEMA DE JUSTICIA PENAL EN ZONA COSTA. VIERNES 24 DE ABRIL, ASISTIÓ A LA TOMA DE PROTESTA DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE ENSENADA A.C 2015-2017. [REDACTED] ACOMPAÑADO DEL CONSEJERO HECTOR ORLANDO DIAZ. VIERNES 24 DE ABRIL, ASISTIO A UNA REUNIÓN CON EL PRESIDENTE DEL COLEGIO DE ABOGADOS EN EL EJERCICIO LIBRE DEL DERECHO, [REDACTED] EN EL QUE CONSIDERÓ QUE UNO DE LOS PRINCIPALES RETOS ES LA IMPLMENTACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DEL NUEVO SISTEMA DE JUSTICIAL PENAL EN EL RESTO DE BAJA CALIFORNIA, ASI COMO LA NUEVA REGULACIÓN DEL NUEVO CÓDIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES. LUNES 27 DE ABRIL, TUVO UNA REUNIÓN CON LOS JUECES CIVILES DE Y ASISTIÓ A UNA REUNIÓN CON EL GOBERNADOR DEL ESTADO, FRANCISCO VEGA DE LA LAMADRID, EN LAS OFICINAS DEL CENTRO DE GOBIERNO, EN LA QUE RATIFICARON LA IMPORTANCIA DE CONTINUAR FORTALECIENDO LA COORDINACIÓN Y EL TRABAJO CONJUNTO ENTRE LOS DOS PODERES EN BENEFICIO DE LOS BAJA CALIFORNIANOS, EN COMPAÑÍA DEL SECRETARIO DE GOBIERNO FRANCISCO RUEDA GÓMEZ Y EL LICENCIADO GERARDO BRIZUELA GAYTÁN, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA.
 - 6) EXCUSA QUE PRESENTA EL MAGISTRADO GUSTAVO MEDINA CONTRERAS, EN EL TOCA PENAL N-0026/2013, EN VIRTUD DE QUE ACTUÓ COMO JUEZ DE GARANTÍAS EN LA CAUSA PENAL 871/2012, INSTRUIDA EN CONTRA DEL SENTENCIADO [REDACTED] AL EMITIR LA SENTENCIA DEFINITIVA EN PROCEDIMIENTO ABREVIADO DENTRO DE LA CITADA CAUSA, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 95, FRACCIÓN I, DEL NUEVO CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES VIGENTE EN LA ENTIDAD, 29 FRACCIÓN II, 49 PÁRRAFO PRIMERO Y 101 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO. SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS MAGISTRADOS PRESENTES EN ESTE PLENO.
 - 7) CON RESPECTO AL ESCRITO QUE PRESENTA EL LICENCIADO GUSTAVO MEDINA CONTRERAS, PROPONIENDO A LA LICENCIADA KARLA COLLINS MANZO, PARA QUE SE SIGA DESEMPEÑANDO COMO SECRETARIA DE ESTUDIO Y CUENTA EN LA PONENCIA A SU CARGO, POR EL TÉRMINO DE SEIS



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA 8)
SECRETARÍA GENERAL
DE ACUERDOS

MESES A PARTIR DEL DÍA 01 DE MAYO AL 30 DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO. EN USO DE LA VOZ EL MAGISTRADO PRESIDENTE JORGE ARMANDO VÁSQUEZ, PREGUNTÓ A LOS MAGISTRADOS PRESENTES SI SE ENCONTRABAN DE ACUERDO CON LA PROPUESTA EN MENCIÓN, ACTO SEGUIDO, SE APROBÓ POR UNANIMIDAD LA PROPUESTA EN LOS TÉRMINOS EN QUE SE PLANTEÓ. OFICIO NÚMERO 461/PT/MXL/2015 QUE PRESENTA LA DIRECTORA DE PLANEACIÓN Y TRANSPARENCIA M.D. ELSA AMALIA KULJACHA LERMA. EN USO DE LA VOZ, EL MAGISTRADO JOSÉ LUIS CEBREROS SAMANIEGO, EN RELACIÓN CON LA SOLICITUD DE TRANSPARENCIA, HIZO NOTAR QUE A LA PETICIÓN SE ANEXA SOLICITUD ELECTRÓNICA, NO HAY ESCRITO FIRMADO POR PERSONA ALGUNA, NO HAY MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, NO HAY ALGO QUE DEJE HUELLA DE QUE ALGUIEN SE RESPONSABILIZA DEL DERECHO QUE SE HIZO VALER, HAY ANTECEDENTES EN EL CONSEJO DE LA JUDICATURA, SE PRESENTARON AMPAROS A MANERA DE EXPERIMENTO, LOS CUALES MOTIVARON DOS RECURSOS DE REVISIÓN QUE SE TRAMITARON TRANQUILAMENTE, SE DETERMINÓ POR LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA IMPONER UNA SANCIÓN AL PODER JUDICIAL. DIJO QUE EN LA LEY DE TRANSPARENCIA APARECE COMO OBLIGADO EL PODER JUDICIAL, Y ES A QUIEN SE REQUIRIÓ POR LA INFORMACIÓN. EN AQUEL ENTONCES, EL CONSEJO, COMO SE TRATABA DE UNA CUESTIÓN ADMINISTRATIVA, DETERMINÓ NO OTORGAR LA INFORMACIÓN POR VÍA ELECTRÓNICA, ERA UNA FICCIÓN DEL DERECHO EL SOLICITANTE, NADIE SABÍA DE QUÉ SE TRATABA, Y SE RESOLVIÓ EN EL SENTIDO DE QUE SE LES CONDENABA A DAR LA INFORMACIÓN Y TURNAR EL ASUNTO A CONTRALORÍA PARA LOS EFECTOS DE LA RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA, QUE LÓGICAMENTE AHÍ, CUANDO SE DETERMINA QUE NO SE RINDIÓ LA INFORMACIÓN, LA MISMA LEY DE TRANSPARENCIA HACE NOTAR QUE ES UNA RESPONSABILIDAD GRAVE. LA HISTORIA SE REPITE, CUANDO EL PLENO DEL TRIBUNAL SE VIO EN LA MISMA SITUACIÓN, EN AQUEL ENTONCES, SE PROPUSO LA INTERPOSICIÓN DEL AMPARO, LOS CUALES SE SOBRESERON, BAJO EL ARGUMENTO DE QUE NO SE PODÍA AMPARAR CONTRA ALGUIEN QUE ERA SU SUBORDINADO, PERO DE ACUERDO A LA ORGANIZACIÓN JURÍDICA O CRONOGRAMA, EN RELACIÓN AL RECURSO DE REVISIÓN, NOSOTROS, COMO PODER JUDICIAL, ESTAMOS SUBORDINADOS AL COMITÉ DE TRANSPARENCIA. CONTINUÓ DICIENDO EL MAGISTRADO JOSÉ LUIS CEBREROS SAMANIEGO, QUE EL TRIBUNAL COLEGIADO REVOCÓ, DICIENDO QUE EL PODER JUDICIAL SÍ ESTABA LEGITIMADO PARA ESE EFECTO, Y EN CUANTO AL FONDO, NEGÓ CON UNA RAZÓN, DICIENDO QUE NO ESTABA LEGITIMADO EL TRIBUNAL, PORQUE AL FINAL DE CUENTAS, NO ERA EL RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN, Y QUIEN NEGÓ FUE LA SECRETARÍA DE ACUERDOS, ESTAMOS POR EL MISMO CAMINO, ESTAMOS HABLANDO DE RESPONSABILIDAD GRAVE EN EL PROCESO ADMINISTRATIVO, NO SE PUEDE CONCLUIR OTRA COSA QUE NO SEA LA RESPONSABILIDAD, SÓLO HAY QUE MEDIR LA RESPONSABILIDAD, SI ES GRAVE, GRAVE ES LA SANCIÓN, SE INTERPUSO AMPARO POR MISMAS RAZONES ANTIGUAS, PERO LOS TRIBUNALES FEDERALES CONSIDERARON TENER FUNDAMENTO JURÍDICO EN LA CONSTITUCIÓN FEDERAL, QUE DICE QUE NO SE PUEDEN INTERPONER RECURSOS CONTRA LAS RESOLUCIONES DE TRANSPARENCIA, Y SOBRESERON, PERO NO ADVIRTIERON QUE ESA IMPUGNACIÓN ESTÁ PREVISTA EN LA LEY DE TRANSPARENCIA FEDERAL. EL MAGISTRADO EMILIO CASTELLANOS LUJÁN, DIJO QUE AHORA, CON LAS NUEVAS REFORMAS, SE PUEDE SOLUCIONAR, QUE SE ENTREGUEN LAS ACTAS QUE SE SOLICITAN PERO, QUE HAYA RAZÓN Y RECIBO DE LA PERSONA QUE VA A RECIBIR, YA QUE PODRÍA SER QUE ESO SUBSANE LA SITUACIÓN. EL MAGISTRADO FÉLIX HERRERA ESQUIVEL, HIZO NOTAR QUE SE SOLICITA SE ENTREGUEN LAS ACTAS POR CORREO ELECTRÓNICO. EL MAGISTRADO EMILIO CASTELLANOS LUJÁN, SUGIRIÓ QUE DEBERÁ RECIBIRLAS EL SOLICITANTE EN FORMA PERSONAL, Y ENTONCES YA VERÁ SI INTERPONE AMPARO ESTA PERSONA. EL MAGISTRADO JOSÉ LUIS CEBREROS SAMANIEGO, RECORDÓ QUE ESO YA SE EXPERIMENTÓ, SE TUVO POR NEGADA LA INFORMACIÓN, SE SUBSTANCIÓ EL RECURSO DE REVISIÓN, ESTAMOS EN AMPARO EN REVISIÓN CON ESE TEMA, ESTÁ PENDIENTE. EL MAGISTRADO JORGE IGNACIO PÉREZ CASTAÑEDA, COMENTÓ, SE TIENE QUE PRESUMIR QUE EL SOLICITANTE DE LA INFORMACIÓN SATISFIZO LOS REQUISITOS QUE LA LEY ESTABLECE, PORQUE LA UNIDAD DE



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
SECRETARIA GENERAL
DE ACUERDOS

TRANSPARENCIA NOS PIDE YA LA INFORMACIÓN QUE DEBEMOS PROPORCIONAR, SALVO SEA RESTRINGIDA O CONFIDENCIAL, DIJO EL MAGISTRADO NO TENGO NINGÚN INCONVENIENTE EN QUE SE ENTREGUEN LAS ACTAS, ADEMÁS, HAY UNA REFORMA CONSTITUCIONAL QUE ESTABLECE EL PRINCIPIO DE MÁXIMA PUBLICIDAD, CONTINUÓ DICIENDO, YO CREO DEBEMOS CUMPLIR CON LA REFORMA EN SENTIDO DE TRANSPARENCIA, TRANSPARENCIA EN RENDICIÓN DE CUENTAS, LO CONVENIENTE SERÁ VERIFICAR TIEMPOS PARA CUMPLIR. EL MAGISTRADO JOSÉ LUIS CEBREROS SAMANIEGO, EXPUSO, QUE RESPECTO DE LA PRESUNCIÓN A QUE SE REFIERE EL MAGISTRADO JORGE IGNACIO PÉREZ CASTAÑEDA, SE TOMA EN CUENTA EN LAS SALAS CIVILES, Y YA EN UNA OCASIÓN LE SOLICITAMOS A LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA QUE INFORMARA QUÉ SISTEMAS TENÍA PARA CERCIORARSE DE LA EXISTENCIA REAL DE LA PERSONA Y SI HABÍA CUMPLIDO LOS REQUISITOS DE LA LEY DE TRANSPARENCIA. SE PODRÁ SOLICITAR VÍA ELECTRÓNICA, PERO SIN PERJUICIO DE LA PETICIÓN POR ESCRITO, RESPETANDO EL ARTÍCULO OCTAVO CONSTITUCIONAL, EN RELACIÓN CON EL SEXTO, QUE ES RELACIONADO CON LA INFORMACIÓN PÚBLICA QUE SE OBTIENE A TRAVÉS DEL DERECHO DE PETICIÓN. EL ARTÍCULO OCTAVO ES MUY CLARO EN ESTABLECER QUE TIENE QUE SER POR ESCRITO, EL ARTÍCULO SEXTO, EN NINGUNA DISPOSICIÓN DICE QUE LA SOLICITUD SE HARÁ EN TÉRMINOS DE UNA FICCIÓN, LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA RESPONDIÓ QUE NO HAY NINGUNA PREVENCIÓN EN EL SENTIDO DE ASEGURARSE DEL SOLICITANTE CIBERNÉTICO, O SEA QUE ESTAMOS SUJETOS NOSOTROS A RESPONSABILIDADES A INSTANCIA DE QUE NO SABEMOS QUIÉN, Y UNA DE LAS GARANTÍAS DEL MÍNIMO PROCESO ES SABER QUIÉN NOS ESTÁ ACUSANDO, Y EN EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, EN EL RECURSO DE REVISIÓN, NUNCA SUPIMOS QUIÉN, Y YA CIBERNÉTICAMENTE, VÍA INTERNET, SE LLEVÓ ACABO TODO EL PROCEDIMIENTO, SE DIRIGIÓ DIRECTAMENTE AL PLENO Y DIJO, USTEDES DÍGANME DÓNDE EXISTE ESO, A MENOS QUE CONSULTEMOS LA LEY DE AMPARO, LA LEY DE AMPARO REQUIERE LA CERTEZA DE QUE EXISTE EL QUEJOSO, Y EL IMPULSO INICIAL TIENE QUE SER BAJO PROTESTA Y POR ESCRITO, DESPUÉS EL PROCEDIMIENTO SE SEGUIRÁ VÍA INTERNET, NO HAY PROBLEMA, PERO EL IMPULSO INICIAL ES POR ESCRITO, ESO YA SE AGOTÓ EN LA SALA CIVIL Y YA NO SE INTERPUSIERON AMPAROS EN OTROS ASUNTOS, ADEMÁS, EN FUNCIÓN DE QUE NO TENEMOS NADA QUE OCULTAR, HEMOS ESTADO CUMPLIENDO, ESTO SE DA AHORA PORQUE SE PRESENTA ANTE EL PLENO DEL TRIBUNAL, SI GUSTAN NOS ATENEMOS A LO QUE DIGA EL CONSEJO, NADA MÁS EL CONSEJO INTERPONE AMPARO Y NOSOTROS NO. EL MAGISTRADO MARCO ANTONIO JIMÉNEZ CARRILLO DIJO QUE LA LEY DE TRANSPARENCIA, A SU PARECER, CONTIENE ALGUNOS ARTÍCULOS CONTRARIOS A LA CONSTITUCIÓN, SIN EMBARGO, ES UNA LEY APROBADA, ESTÁ VIGENTE, NO ESTÁ DE ACUERDO CON LOS MECANISMOS QUE AHÍ SE ESTABLECEN PORQUE SÍ ES MUY RIESGOSO, EN EL ASPECTO FORMAL, NO NOS PODEMOS NEGAR, LA LEY LO ESTABLECE, CREO EL PRINCIPIO "DURA LEX SED LEX" ESTA VIGENTE, ES LA LEY, TENEMOS QUE CUMPLIRLA, POR OTRO LADO, ES MUY RIESGOSO SUJETARNOS, ES BUENO EXPERIMENTAR CÓMO SE ESTÁ HACIENDO EN LA SALA, PERO YA SABEMOS CUÁL ES EL CRITERIO DE LOS COLEGIADOS, NO VAN A IR MÁS ALLÁ DE LO QUE LA JURISPRUDENCIA LES ESTABLEZCA, SABEMOS MÁS O MENOS LOS CRITERIOS COMO LOS MANEJAN, O PONERSE A ELLO TRAE COMO CONSECUENCIA LA COMISIÓN DE UN DELITO MUY GRAVE, ES UNA DE LAS INCONGRUENCIAS QUE PUEDE HABER EN LA LEY DE TRANSPARENCIA, OTORGAR LAS COPIAS Y TAMBIÉN SE ESTABLECEN TÉRMINOS PARA ELLO Y ESTABLECER PRÓRROGAS INNECESARIAS, PORQUE AL FINAL TENDREMOS QUE OTORGAR ESAS COPIAS, QUE ESTÁN SOLICITANDO, SE LE HACE RIESGOSO, ESTÁ DE ACUERDO CON EL MAGISTRADO FÉLIX HERRERA ESQUIVEL, NO HAY MÁS QUE UNA FORMA DE NEGAR LA INFORMACIÓN, SE CLASIFICA, Y ESA INFORMACIÓN NO ESTÁ CLASIFICADA, SI LAS SESIONES SON PRIVADAS, PUES LAS ACTAS SON PÚBLICAS, NO DEBEMOS DE CORRER EL RIESGO EN ESTE MOMENTO, DEBEMOS DAR LAS COPIAS CON LA SALVEDAD DE LAS GRABACIONES, PORQUE ADEMÁS ES UNA INCONGRUENCIA, COMO QUE UNA PERSONA TUVO INFORMACIÓN POR AHÍ DE QUE SE ESTÁN GRABANDO LOS PLENOS Y NO SABEN DESDE CUÁNDO,



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
SECRETARÍA GENERAL
DE ACUERDOS

PERO HACE APENAS UNOS CUANTOS PLENOS QUE SE ESTÁN GRABANDO, SE TOMÓ ESE ACUERDO, NO EXISTE LA GRABACIÓN QUE SE ESTÁ SOLICITANDO, YO LO VERÍA EN FORMA OPTIMISTA, PARA QUE VEAN QUE SI HAY DEBATE AQUÍ, SIMPLE Y SENCILLAMENTE NO DEBERÍAMOS CORRER EL RIESGO, INDEPENDIEMENTE DE QUE LO QUE NOS PUEDAN DECIR, EN ESENCIA, SEGUIR EL PRINCIPIO DE LA LEY, ASÍ DE SIMPLE, NO HAY NADA EN LAS ACTAS QUE NOS PUEDA PERJUDICAR. EL MAGISTRADO CARLOS CATAÑO GONZÁLEZ, DIJO, CONCUERDA EN PARTE CON LO QUE DIJO EL MAGISTRADO JOSÉ LUIS CEBREROS SAMANIEGO PORQUE TAMBIÉN EN ESE SENTIDO, EN LA CORTE QUE HA PUESTO EL EJEMPLO DE ALGUNA MANERA EN TEMAS DE TRANSPARENCIA, DE ALGÚN TIEMPO PARA ACÁ, SÍ SOLICITAN, CUANDO SE HACE POR VÍA ELECTRÓNICA, QUE HAYA UN ESCRITO PREVIO, LO IDEAL SERÍA, SI LA CORTE HA PUESTO EL EJEMPLO A TRAVÉS DE DIFUNDIR SUS PLENOS Y DE TRANSPARENTARSE, YO CREO SÍ SERÍA HASTA CIERTO PUNTO MUY BUENO POR PARTE DE NOSOTROS, PERO TENDREMOS QUE PONDERAR CIERTOS ASPECTOS EN ESE SENTIDO, A MÍ LO QUE ME LLAMA LA ATENCIÓN ES QUE, CON TODO RESPETO, DE REPENTE NO FIRMAMOS LAS ACTAS, Y SI EN ESA ACTA TIENE QUE VENIR LA FIRMA DEL MAGISTRADO MARCO ANTONIO LÓPEZ MAGAÑA, YO NO SÉ SI ESTÉN FIRMADAS, POR QUÉ NO NOS LAS PASAN HASTA DESPUÉS, ESO SERÍA UN RIESGO QUE VERÍA EN ESE SENTIDO, CUÁL ES EL MOTIVO POR EL QUE TENDRÍA QUE INTERESAR A ESA PERSONA QUE SOLICITA ESAS ACTAS, SI LAS COSAS ESTÁN ASÍ DEBEMOS APRENDER DE ESOS ERRORES, COMO LO COMENTÓ EL MAGISTRADO EMILIO CASTELLANOS LUJÁN EN SU OCASIÓN, QUE LOS VOTOS PARTICULARES FUERAN EN EL MISMO MOMENTO, YO CREO QUE TERMINANDO LA SESIÓN, TENEMOS QUE FIRMAR LAS ACTAS, Y SE CUESTIONÓ EL MAGISTRADO QUÉ PASA SI POR LO QUE LEO EN LA SOLICITUD, SE ESTÁN PIDIENDO ACTAS DE MARZO Y ABRIL DE ESTE AÑO, Y EL MAGISTRADO MARCO ANTONIO LÓPEZ MAGAÑA NO FIRMÓ, NO SÉ CUÁL SERÍA LA INTENCIÓN, HAY QUE ANALIZARLO, SERÍA UN RIESGO. EL MAGISTRADO RAÚL GONZÁLEZ ARIAS, EXPUSO TAMBIÉN ME TOCÓ ESTAR EN LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ATENDER MUCHAS PETICIONES, DICE EL MAGISTRADO JOSÉ LUIS CEBREROS SAMANIEGO, EN CONCRETO, QUE NO HAY UNA PERSONA FÍSICA, TODO ES VIRTUAL, SIENDO QUE EN EL ACUERDO DE LOS TRÁMITES NORMALES, CUANDO ORDENAMOS QUE SE DEVUELVAN CIERTOS DOCUMENTOS, DECIMOS "PREVIA RAZÓN QUE SE DEJE EN AUTOS", Y RECORDÓ EL MAGISTRADO QUE EN AQUELLAS OCASIONES HUBO VARIOS ESCRITOS DE [REDACTED] Y SE ACORDÓ TODO DE CONFORMIDAD, ADEMÁS, HUBO ALGUNOS ABOGADOS LITIGANTES QUE PEDÍAN COPIAS DE SENTENCIAS, Y CUANDO SUCEDÍA ESO, HACÍAMOS LO MISMO, SE AUTORIZABAN PREVIA IDENTIFICACIÓN Y RAZÓN QUE SE DEJARA, PERO YA NO LO HACÍAN, NOSOTROS, COMO ERAN DOCUMENTOS PÚBLICOS QUE YA NO TENÍAN QUE VER CON LA SALAS, LOS REMITÍAMOS A LA SECRETARÍA, LA CUESTIÓN DE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA ES UNA INSTITUCIÓN QUE DA ÓRDENES QUE DEBEMOS ACATAR POR MANDATO DE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL, EN EL CASO PARTICULAR, CON LA SALVEDAD DE LO QUE DICE EL MAGISTRADO JOSÉ LUIS CEBREROS SAMANIEGO, EN CONCRETO, NO HAY UNA PERSONA FÍSICA TODO ES VÍA INTERNET, TIENE RAZÓN, PERO SE PUEDE SOLVENTAR, NOSOTROS ORDENAMOS COPIAS Y HACEMOS LO QUE ORDINARIAMENTE SE HACE, PERO YA POR CONDUCTO DE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA, Y CON ESO NO INCURRIMOS EN NINGUNA RESPONSABILIDAD, PORQUE ADEMÁS, SI FUERA LA PERSONA FÍSICA, TENDRÍAMOS QUE IRNOS A LOS PRINCIPIOS DE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL, QUE ES PRO PERSONA Y EL DERECHO HUMANO, NO PODEMOS LLEGAR A ESO POR LAS RAZONES QUE DA EL MAGISTRADO JOSÉ LUIS CEBREROS SAMANIEGO, PERO SI DEBEMOS AUTORIZAR CON ESOS CUIDADOS DE QUE SEA A UNA PERSONA FÍSICA Y PREVIA RAZÓN Y RECIBO QUE SE DEJE EN AUTOS. EL MAGISTRADO EMILIO CASTELLANOS LUJÁN, DIJO, DOS COSAS, UNA, MANIFESTAR QUE SÍ ESTÁ DE ACUERDO CON QUE SE ENTREGUEN ESAS ACTAS Y HAY QUE ESPERAR QUE SE RESUELVAN ESOS ASUNTOS DE AMPARO PARA VER QUÉ CRITERIOS VAN A TOMAR EN LO SUCESIVO, DIJO IGUALMENTE, ESTÁ DE ACUERDO CON QUE SE ENTREGUEN, Y EN CUANTO A LO QUE PUEDA PASAR, PORQUE PUEDE QUE HAYA ALGUNA ACTA QUE NO FIRMÓ EL LICENCIADO, PUES TIENE FE LA SECRETARÍA GENERAL DE QUE FIRMARON TODOS LOS DEMÁS, Y CERCIORARSE DE QUE FIRMIEN LOS DEMÁS



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
SECRETARÍA GENERAL
DE ACUERDOS

QUE INTERVINIERON Y CON ESO NO HAY NINGÚN PROBLEMA, Y VAMOS A NORMAR CRITERIO A VER QUÉ SE RESUELVE, CÓMO VAMOS A CAER EN UNA RESPONSABILIDAD NOSOTROS A MENOS QUE HAYA UN PROBLEMA LATENTE AHÍ, NOS ESPERAMOS A VER QUÉ RESUELVEN, ES MI OPINIÓN, EL MAGISTRADO JOSÉ LUIS CEBREROS SAMANIEGO, DIJO LO PLANTEABA PORQUE ES LA PRIMERA VEZ QUE SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL PLENO DEL TRIBUNAL, TENEMOS UN CONSEJO QUE EN CIERTA MEDIDA DECIMOS NO ACTÚA COMO DEBE DE SER Y EN ESTA OCASIÓN ESTAMOS EN UNA SITUACIÓN IDÉNTICA Y EL CONSEJO HACE VALER LO QUE TIENE QUE HACER, Y NOSOTROS NO, ES LA INQUIETUD QUE TENGO, NO TENGO NINGÚN INCONVENIENTE EN QUE SE ENTREGUEN LAS COPIAS PORQUE NO ESTAMOS ESCONDIENDO NADA TODO ES CLARO "DURA LEX SED LEX", SI ES CIERTO, Y LA LEY DE TRANSPARENCIA DICE QUE LA INFORMACIÓN SE DARÁ VÍA INTERNET SIN PERJUICIO DE LA SOLICITUD POR ESCRITO, SI NO HAY SOLICITUD, LA SOLICITUD VÍA INTERNET ES PARA QUE NOS VAYAMOS PREPARANDO QUÉ ES LO QUE HAY QUE INFORMAR, NO HAY SOLICITUD POR ESCRITO, NO SE CUMPLE CON ESE REQUISITO, LA LEY DE TRANSPARENCIA ES CONGRUENTE CON LA CONSTITUCIÓN EN ESE SENTIDO, DERECHO DE PETICIÓN, PROTESTA BAJO DECIR VERDAD, LEY DE RESPONSABILIDADES, SI ESTÁ AHÍ, PERO ES INCÓMODO LITIGAR Y NO SABER CON QUIÉN SE ESTÁ LITIGANDO, QUIÉN VA A ASUMIR LA RESPONSABILIDAD, YO PREGUNTO, LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA, LAS MEDIDAS DE APREMIO PARA SANCIONAR EN CASO DE QUE HAYA UNA CONDUCTA ILÍCITA CIVIL ADMINISTRATIVA O PENAL, EN SU CASO, CÓMO VAMOS A SANCIONAR A UNA PERSONA QUE NO SABEMOS QUIÉN ES, DONDE ESTÁ, CÓMO VAMOS A LOCALIZARLA, LO PRIMERO QUE NOS VA A DECIR LA CONSTITUCIÓN ES QUE HAY UNA RESPONSABILIDAD, SIEMPRE Y CUANDO LA PETICIÓN SE REALICE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD. DIJO TAMBIÉN QUE ENTRE MUCHAS COSAS QUE SE ESTÁN HACIENDO VALER EN LOS CONCEPTOS DE VIOLACIÓN Y LOS AGRAVIOS, SE ENCUENTRA QUE LA LEY AUTORIZA LA SOLICITUD VÍA INTERNET, PERO SIN PERJUDICAR LA OBLIGACIÓN CONSTITUCIONAL INMERSA EN EL ARTÍCULO OCTAVO, PORQUE EL DERECHO DE PETICIÓN IMPONE CONDICIONES PARA SU EJERCICIO, Y UNA CONDICIÓN ES FIRMAR Y HACERLO POR ESCRITO, Y NO SE ESTÁ CUMPLIENDO, CONFUNDE EL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA, SEPARA EL DERECHO DE PETICIÓN PARA LA INFORMACIÓN PÚBLICA QUE ES UN DERECHO SUBJETIVO PÚBLICO, ES CIERTO, PERO LA FORMA DE EJERCITARSE ES A TRAVÉS DEL DERECHO DE PETICIÓN Y SI NO SE EJERCITA A TRAVÉS DEL DERECHO DE PETICIÓN NO SE HACE VALER UN DERECHO, CIBERNÉTICAMENTE NO HAY UNA SOLICITUD PROPIAMENTE DICHA, A MENOS QUE YA EN EL SISTEMA ESTÉ APROBADA ESA SITUACIÓN, EN CUANTO A SU REGULACIÓN, SOLICITÓ A LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA, SOLICITAMOS EN LA PRIMERA SALA Y EN LA SEGUNDA, INFORMARA EL SISTEMA, MÉTODO O FORMA EN QUE SE ESTÁ ASEGURANDO DE LA EXISTENCIA DE LA PERSONA APARENTEMENTE FÍSICA QUE ESTÁ SOLICITANDO LA INFORMACIÓN, Y CONTESTARON, NO PUEDO DAR UNA CONTESTACIÓN PORQUE NO HAY UNA FORMA PARA ESE ASEGURAMIENTO, Y CON ELLO YA NOS CONTESTARON TODO. EL MAGISTRADO MARCO ANTONIO JIMÉNEZ CARRILLO, DIJO TENGO UNA DUDA, CREO QUE POR AHÍ PODRÍA ESTAR LA SOLUCIÓN EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, LAS SOLICITUDES PASAN POR EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, ME ESTOY REFIRIENDO A LO QUE DIJO EL MAGISTRADO JOSÉ LUIS CEBREROS SAMANIEGO, LEGALMENTE ES LO CORRECTO, NO HAY UNA FÓRMULA DE CÓMO HACER LO CORRECTO, PARA QUE HAYA CONSTANCIA DE RECIBO DE QUE LA PERSONA SE IDENTIFIQUE, NO HAY UN COMITÉ, YO ME ACUERDO QUE NOMBRAMOS UN COMITÉ DE TRANSPARENCIA, PERO DESCONOZCO SI EN LA ACTUALIDAD ESTÉ FUNCIONANDO Y SI ESE TRÁMITE HAYA PASADO POR ESE COMITÉ, EN CASO DE QUE EXISTA, Y QUE NOS LO MANDE, ES IMPORTANTE LA EXISTENCIA DEL COMITÉ PARA LA REVISIÓN Y LOS PRIMEROS ACUERDOS QUE ESTÁN EN EL VACÍO. EL MAGISTRADO JOSÉ LUIS CEBREROS SAMANIEGO, DIJO LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA ES UN FILTRO, Y ES UNA AUTORIDAD PARA ESOS EFECTOS. EL MAGISTRADO MARCO ANTONIO JIMÉNEZ CARRILLO, DIJO, EN EFECTO, LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA ES EL ÓRGANO FORMAL PARA HACER EL TRÁMITE, DEBE DE EXISTIR ESE COMITÉ QUE DICTE LOS PRIMEROS PROVEÍDOS PARA



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
SECRETARÍA GENERAL
DE ACUERDOS

CERCIORARSE SI LA INFORMACIÓN SE PUEDE DAR O NO, INCLUSIVE HASTA PARA CLASIFICARLA, EL COMITÉ PUEDE DECIR SI ES UNA INFORMACIÓN QUE NO PODEMOS DAR, DEBEMOS CLASIFICARLA SI ESTAMOS ASÍ COMO SE ESTÁ MENCIONANDO, ENTONCES NO TENEMOS NINGÚN ÓRGANO QUE DE INICIO LLEVE LA RECTORÍA PARA ESO Y ESTAMOS MAL, CON RAZÓN SE HA DADO HASTA INFORMACIÓN PERSONAL DE NOSOTROS. EL MAGISTRADO JORGE IGNACIO PÉREZ CASTAÑEDA EXPUSO, PARA DEJAR CLARO SU OPINIÓN EN ESTE TEMA, DEBE ACCEDERSE A LA PETICIÓN QUE SE HA EFECTUADO VÍA TRANSPARENCIA, PRIMERO PORQUE EL ARTÍCULO SEXTO DE LA CONSTITUCIÓN, EL SOLICITANTE NO DEBE ACREDITAR SU INTERÉS JURÍDICO Y PRIVA EL PRINCIPIO DE MÁXIMA PUBLICIDAD EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE TRANSPARENCIA, PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, EL ARTÍCULO TRES ESTABLECE QUE LA INFORMACIÓN DE UNA INSTITUCIÓN PÚBLICA ES DE DOMINIO PÚBLICO, SALVO QUE SEA RESERVADA O CONFIDENCIAL, CASO EN EL CUAL NO SE ENCUENTRAN LAS ACTAS A QUÉ SE REFIERE EL SOLICITANTE Y PORQUE ADEMÁS, LA MISMA LEY DE TRANSPARENCIA ESTABLECE QUE NO SE REQUIERE ACREDITAR UN DERECHO SUBJETIVO PRECISO, EMPLEÓ EL SOLICITANTE UN MEDIO AUTORIZADO POR LA LEY POR EL REGLAMENTO, QUE ES UN MEDIO ELECTRÓNICO, CREO QUE NO HAY NINGUNA RAZÓN PARA NEGARLE INFORMACIÓN, COINCIDO CON LO QUE MANIFESTÓ EL MAGISTRADO CARLOS CATAÑO GONZÁLEZ, ES VERDAD QUE LA SECRETARÍA GENERAL TIENE FE PÚBLICA Y LA FALTA DE FIRMA PUEDE SER SUBSANADA PRECISAMENTE POR SU FE PÚBLICA, ES LA REALIDAD DE LAS COSAS, HAY ACTAS QUE NO VAN ESTAR FIRMADAS POR EL PRESIDENTE, MÁS VALE EN TODO CASO QUE ASUMAMOS LAS CONSECUENCIAS DE QUE NO HAYA PRONTITUD EN CUANTO A QUE UNA VEZ APROBADA EL ACTA SE FIRME, SE CIRCULE EL ACTA, ES UN ASPECTO DEL QUE DEBEMOS DE APRENDER, DE AHORA EN ADELANTE TIENE QUE HABER UN ESPECIAL CUIDADO PARA QUE UNA VEZ APROBADA EL ACTA SE CIRCULE Y SE FIRME, PORQUE ADEMÁS UN REQUISITO PARA QUE EL ACTA SEA VÁLIDA, DE ACUERDO AL REGLAMENTO INTERIOR DEL TRIBUNAL, ES QUE SEA APROBADA Y SEA FIRMADA, ES CONVENIENTE, SE PODRÍA REQUERIR LA COPIA CERTIFICADA DE ALGÚN DOCUMENTO, AMPARO, CONTROVERSIA, NO ES CONVENIENTE QUE ESTEMOS ACTUANDO A IMPULSOS DE LO QUE NOS VAYA URGIR PARA ACTUAR. EL MAGISTRADO RAÚL GONZÁLEZ ARIAS, DIJO ESTAMOS HABLANDO DE UNA SOLICITUD CIBERNÉTICA, POR UNA SOLICITUD SUBJETIVA, QUE SON LOS TEMAS DEL MAGISTRADO, SI A ESA SOLICITUD SE LE DA LA RESPUESTA POSITIVA A LO QUE ESTÁ SOLICITANDO A LA SECRETARÍA GENERAL, QUIÉN VA A RECOGER ESAS COPIAS, AHORITA CREO QUE SE LE DEBE CONTESTAR VÍA CIBERNÉTICA, POR MEDIO ELECTRÓNICO IGUAL QUE LA SOLICITUD. Y ACLARÓ QUE LA PETICIÓN DICE QUE SE DEBE DE CONTESTAR VÍA ELECTRÓNICA, ENTONCES HAY DOS SITUACIONES VÍA CIBERNÉTICA, QUE SE SOLICITE, Y VÍA OBJETIVA Y MATERIAL, PREVIA RAZÓN DE RECIBO QUE SE DEJE EN AUTOS. EL MAGISTRADO JOSÉ LUIS CEBREROS SAMANIEGO, DIJO ESA SITUACIÓN FUE LA MATERIA DE UNO DE LOS RECURSOS DE REVISIÓN, SE LE DIJO QUE ESTABA A DISPOSICIÓN EN LA SECRETARÍA Y SE NOS DIJO QUE SE CONSIDERA NEGADA LA PETICIÓN CUANDO SE DETERMINA DE ESA MANERA. LO DEL INTERÉS JURÍDICO QUE MENCIONA EL MAGISTRADO JORGE IGNACIO PÉREZ CASTAÑEDA, ESTÁ CONTENIDO EN LOS CONCEPTOS DE VIOLACIÓN, ENTENDIENDO EL INTERÉS JURÍDICO COMO DARLE IMPORTANCIA A ALGO, DESDE LUEGO DENTRO DEL DERECHO, PERO AHÍ NO SE TRATA DE NO TENER INTERÉS JURÍDICO, SINO DE NO DEMOSTRAR EL INTERÉS JURÍDICO, QUE ES MUY DISTINTO, YO PIDO LA INFORMACIÓN, NO NECESITO ACREDITAR QUE TENGO INTERÉS POR ESTO Y POR AQUELLO, DE HECHO, Y EN ARGUMENTOS DE DERECHO, EL INTERÉS JURÍDICO SE PRESUME QUE SE TIENE, Y CON BASE EN ESO SE DEBE DAR LA INFORMACIÓN, ESO NO ES PROBLEMA, EL PROBLEMA ES QUE ES UNA FICCIÓN DENTRO DE LA CIBERNÉTICA EL PERSONAJE QUE ESTÁ SOLICITANDO LA INFORMACIÓN. EN LA HISTORIA DEL DERECHO, INCLUSO EL COMPARADO, NO VAMOS A ENCONTRAR RELACIONES JURÍDICAS ENTRE UNO REAL Y UN SUJETO VIRTUAL, FICCIONES DEL DERECHO SÍ HAY, LAS PERSONAS MORALES, POR NECESIDADES ECONÓMICAS POR NECESIDADES PRÁCTICAS, EL ESTADO CREA FICCIONES DEL DERECHO, PERO AQUÍ ESA FICCIÓN NO ESTÁ CREADA NO HAY RELACIONES JURÍDICAS FICTICIAS



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
SECRETARÍA GENERAL
DE ACUERDOS

TODAS SON REALES. EL MAGISTRADO EMILIO CASTELLANOS LUJÁN, DIJO SERÍA CONVENIENTE QUE LAS ACTAS QUE NO FIRMÓ EL MAGISTRADO MARCO ANTONIO LÓPEZ MAGAÑA, AL FINAL, SE PONGA UNA CONSTANCIA DE QUE NO FUERON FIRMADAS PORQUE FALLECIÓ Y NO FUE POSIBLE RECABAR SU FIRMA. EL MAGISTRADO JORGE IGNACIO PÉREZ CASTAÑEDA DIJO EL ARTÍCULO 57 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA, DICE QUE EL SOLICITANTE PODRÁ SEÑALAR OPCIONALMENTE LA MODALIDAD EN LA QUE PREFIERA EL ACCESO A LA INFORMACIÓN, MEDIANTE CONSULTA DIRECTA O COPIAS, OTRO MEDIO DISPONIBLE, ME PARECE QUE ES EVIDENTE, DENTRO DE LOS MEDIOS ESTÁ EL ELECTRÓNICO, YA ES DE CULTURA GENERAL, Y POR CUANTO AL TEMA DE ACCESO AL INFORMACIÓN, YO CREO QUE MÁS QUE BUSCAR CÓMO NO ENTREGAR LAS COPIAS, ESTO ES UNA INSTITUCIÓN PÚBLICA, NO PRIVADA, PORQUÉ NO ENTREGÁRSELA A QUIEN LA SOLICITE. EL MAGISTRADO JOSÉ LUIS CEBREROS SAMANIEGO DIJO, EN CUANTO A LA CUESTIÓN DE LO OPCIONAL, HAY QUE VER BIEN LA DISPOSICIÓN, NO ES EN CUANTO A CÓMO SOLICITAR, SI NO CÓMO QUIERE EL QUE SE LA ENTREGUEN, YO SOLICITÓ POR ESCRITO LA INFORMACIÓN Y PIDO, DE ACUERDO A LA LEY PUEDO PEDIR QUE SE ME DÉ CIBERNÉTICAMENTE O VÍA ESCRITO, EN ESE ASPECTO SÍ DA OPCIÓN LA LEY, PERO NO LA DA LA OPCIÓN PARA SOLICITAR, ESO ES OTRA COSA, EL MAGISTRADO PRESIDENTE JORGE ARMANDO VÁSQUEZ, DIJO, LA SEGUNDA PROPUESTA ES CONCEDER LA PETICIÓN, INFORMAR LO MÁS PRONTO POSIBLE CON TODAS LAS ANOTACIONES QUE SE ESTÁN SEÑALANDO, Y LA SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO, POR UNANIMIDAD SE VOTA A FAVOR DE LA SEGUNDA PROPUESTA, INFORMAR CON LAS ANOTACIONES SUGERIDAS. EL MAGISTRADO SALVADOR JUAN ORTIZ MORALES, SOLICITÓ PERMISO A NOMBRE DE ÉL Y DEL MAGISTRADO CEBREROS PARA RETIRARSE DE LA SESIÓN A FIN DE CONSTITUIRSE EN EL EXAMEN DE LOS ASPIRANTES A JUECES MIXTOS, LO CUAL SE LES AUTORIZÓ EN VIRTUD DE QUE LOS MAGISTRADOS TIENEN ALGUNAS COMISIONES QUE CONCLUIR, Y SE LES AUTORIZA POR PARTE DEL MAGISTRADO PRESIDENTE RETIRARSE. EL MAGISTRADO CARLOS CATAÑO GONZÁLEZ, PIDIÓ, PARA ATERRIZAR LA IDEA EN LO QUE DIJO, SE VAN HACER LAS PRECISIONES EN LA CONTESTACIÓN A LA SOLICITUD EN CUANTO A LAS ACTAS QUE SE ESTÁN PIDIENDO VÍA ELECTRÓNICA, CON LAS PRECISIONES CORRESPONDIENTES, PERO EN EL CASO, POR EJEMPLO, SE PUDIERA MANEJAR EN ESTE MOMENTO, EN ALGÚN MOMENTO, LA POSIBILIDAD DE VOTAR SOBRE LA DESTRUCCIÓN DE LAS GRABACIONES, PARA QUE NO QUEDE EN EL LIMBO LA RECOMENDACIÓN DEL MAGISTRADO FÉLIX HERRERA ESQUIVEL. EL MAGISTRADO PRESIDENTE JORGE ARMANDO VÁSQUEZ, DIJO LE PARECE BIEN, PERO EN ESTE MOMENTO SE DECIDIÓ EXTENDER ESA PETICIÓN, PUEDE SER PROPUESTA EN EL PLENO SIGUIENTE, O ESA PETICIÓN LA SOMETE A CONSIDERACIÓN EN EL SIGUIENTE PLENO Y CONSIDERA ASÍ, SE LE DA OPORTUNIDAD DE VALORAR Y PONDERAR SI TENEMOS MÁS ARGUMENTOS JURÍDICOS QUE VALORAR, SI SE PUEDEN DESTRUIR, SOBRE TODO SI ESTÁ SE TRATA DE UNA SITUACIÓN DE APOYO; FINALMENTE, SE PODRÍA DEBATIR Y DETERMINAR LO QUE VA A SUCEDER. EL MAGISTRADO JOSÉ LUIS CEBREROS SAMANIEGO, PROPUSO, EN CUANTO A LAS GRABACIONES, ARGUMENTAR EN EL INFORME, CUANDO SE NIEGUE ESA INFORMACIÓN EN EL SENTIDO DE QUE LA AUDIO GRABACIÓN SE DETERMINÓ CON UN OBJETIVO, QUE ES RESPALDAR EN LA CONSTITUCIÓN DEL ACTA RESULTANTE LO QUE SE DISCUTIÓ EN EL PLENO, Y CUMPLIDO SU OBJETIVO SE DESTRUYÓ, Y QUE VAYA IMPLÍCITO AUNQUE NO SE DIGA, LA PROPUESTA DEL COMPAÑERO FUE MUY ATINADA, DESAFORTUNADAMENTE NO LA VOTAMOS PODEMOS ENTENDER QUE TIENE UNA EXISTENCIA LA GRABACIÓN Y ESTÁ CONDICIONADA AL CUMPLIMIENTO DE UN OBJETIVO CUÁL QUE SE LEVANTE EL ACTA POR PARTE DE LA SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS, CONSUMADO EL OBJETIVO SE DESTRUYE Y ES UNA PRÁCTICA JUDICIAL QUE NO ESTÁ POR ESCRITO, PERO ES UNA PRÁCTICA APOYADA EN LA LÓGICA. EL MAGISTRADO PRESIDENTE JORGE ARMANDO VÁSQUEZ, PIDIÓ PASAR AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, QUE SERÍA EL PUNTO NUEVE, QUE ES MERAMENTE INFORMATIVO.

- 9) OFICIO UNIJUR-198/2015 QUE PRESENTA EL DIRECTOR DE LA UNIDAD JURÍDICA Y ASESORÍA INTERNA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, LICENCIADO JOSÉ ALBERTO FERNÁNDEZ TORRES, RESPECTO AL OFICIO EN



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
SECRETARÍA GENERAL
DE ACULRÓS

- MENCION. EL MAGISTRADO FAUSTO ARMANDO LÓPEZ MEZA, DIJO SE PERCATÓ DE QUE HAY AUDIENCIAS PRÓXIMAS Y DE QUE QUEDARON DOS ABOGADOS DE LOS QUE ESTABAN EN LA UNIDAD JURÍDICA, PERO CREE QUE SE DEBE DE PONER ATENCIÓN, NO SABE SI YA SE TENGA CONTEMPLADO DESIGNAR NUEVOS ABOGADOS PARA QUE ATIENDAN LOS ASUNTOS, PORQUE SON ASUNTOS IMPORTANTES, ESTÁN HABLANDO DE LA CONTROVERSIA QUE SE PLANTEÓ, SI BIEN ES CIERTO LOS AMPAROS CAMINAN CASI SOLOS, HAY QUE ESTAR PENDIENTE DE ELLOS. EL MAGISTRADO PRESIDENTE JORGE ARMANDO VÁSQUEZ DIJO, PRECISAMENTE EN EL PLENO EXTRAORDINARIO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO, QUE SE CELEBRARA A LAS DOCE, SE TRATARÁ ESE TEMA, SE RESUELVE HOY. EL MAGISTRADO EMILIO CASTELLANOS LUJÁN, HIZO NOTAR QUE SE INFORMÓ TAMBIÉN ALGO QUE NO SE LEYÓ EN RELACIÓN A QUE SE CONCEDIÓ EL AMPARO AL LICENCIADO [REDACTED]. EL MAGISTRADO PRESIDENTE JORGE ARMANDO VÁSQUEZ, DIJO SE ESTÁ PREPARANDO PARA MANDARLE LAS COPIAS A CADA UNO DE LOS MAGISTRADOS A FIN DE QUE TENGAN CONOCIMIENTO.
- 10) ESCRITO DE CONTRADICCIÓN DE CRITERIOS QUE PRESENTA EL LICENCIADO [REDACTED] EL PLENO SE DA POR ENTERADO.
 - 11) LA SECRETARÍA DA CUENTA CON EL OFICIO SG/96/2015 QUE PRESENTA EL SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, LICENCIADO ENRIQUE MAGAÑA MOSQUEDA, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA A ESTE PLENO SE DESIGNEN MAGISTRADOS PROPIETARIO Y SUPLENTE PARA QUE INTEGREN EL JURADO DE EVALUACIÓN DEL CONCURSO INTERNO DE OPOSICIÓN PARA DESIGNAR SEIS JUECES DE GARANTÍA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA. EL PLENO SE DA POR ENTERADO DEL OFICIO EN MENCIÓN, Y SE DETERMINÓ DESIGNAR COMO MAGISTRADOS PROPIETARIO Y SUPLENTE, RESPECTIVAMENTE, A LOS MAGISTRADOS EMILIO CASTELLANOS LUJÁN Y MARCO ANTONIO JIMÉNEZ CARRILLO.
 - 12) OFICIO UNIJUR-0202/2015 QUE PRESENTA EL LICENCIADO JOSÉ ALBERTO FERNÁNDEZ TORRES, DIRECTOR DE LA UNIDAD JURÍDICA Y ASESORÍA INTERNA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO. EL PLENO SE DA POR ENTERADO DEL OFICIO EN MENCIÓN.
 - 13) OFICIO UNIJUR-223/2015 QUE PRESENTA EL LICENCIADO JOSÉ ALBERTO FERNÁNDEZ TORRES, DIRECTOR DE LA UNIDAD JURÍDICA Y ASESORÍA INTERNA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO. EL PLENO SE DA POR ENTERADO DEL OFICIO EN MENCIÓN.
 - 14) ESCRITO QUE PRESENTA EL LICENCIADO GERARDO BRIZUELA GAYTÁN, CONSEJERO PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN. EN CUANTO AL INFORME DEL OFICIO QUE REMITE EL CONSEJERO GERARDO BRIZUELA GAYTÁN, EL MAGISTRADO PRESIDENTE JORGE ARMANDO VÁSQUEZ, DIJO SE INFORMA QUE NO EXISTE VIABILIDAD PARA HACER ESOS AUMENTOS Y CON ESO SE DARÍA RESPUESTA A LA PETICIÓN QUE EN PLENOS ANTERIORES HABÍAN FORMULADO ALGUNOS DE LOS COMPAÑEROS MAGISTRADOS, Y PRÁCTICAMENTE SE ELIMINA ESE PUNTO EN EL ORDEN DEL DÍA, SALVO UNA NUEVA PETICIÓN. EL MAGISTRADO MARCO ANTONIO JIMÉNEZ CARRILLO, SUGIRIÓ SE BUSQUE LA MANERA PRESUPUESTAL. EL MAGISTRADO RAÚL GONZÁLEZ ARIAS, DIJO EN EL OFICIO SE HACE REFERENCIA POR PARTE DEL CONSEJERO QUE ES POR CUESTIÓN PRESUPUESTAL LA NEGATIVA, QUE EL PRESUPUESTO YA ESTÁ ASÍ PERO ESO NO QUIERE DECIR QUE EN EL FUTURO NO SEA VIABLE. EL MAGISTRADO PRESIDENTE JORGE ARMANDO VÁSQUEZ, COMENTÓ, DESDE LUEGO, EN NOVIEMBRE O DICIEMBRE, SE VA A TENER QUE CONSIDERAR ESA PROPUESTA Y HAY QUE HACER UNA BUENA PROYECCIÓN PARA CONSIDERARLO EN EL PRESUPUESTO Y DEPENDE DE LO QUE AUTORICEN, CONSIDERARLO EN LAS PARTIDAS PRESUPUESTALES NECESARIAS. EL MAGISTRADO RAÚL GONZÁLEZ ARIAS, DIJO, INCLUSIVE EL CONSEJERO HABLA DE QUE NO PODEMOS GANAR MÁS QUE EL GOBERNADOR Y LE LLAMA LA ATENCIÓN QUE EN EL ORDEN JERÁRQUICO PONE GOBERNADOR, CONSEJEROS Y LUEGO LOS MAGISTRADOS, Y LOS SUELDOS SON GOBERNADOR CONSEJEROS MÁS ALTOS Y LUEGO MAGISTRADOS, Y EN BASE EN QUÉ ESTÁN GANANDO LOS CONSEJEROS MÁS QUE LOS MAGISTRADOS. EL MAGISTRADO PRESIDENTE JORGE ARMANDO VÁSQUEZ, CONSIDERÓ ESE COMENTARIO ES UN BUEN ARGUMENTO PARA EVALUARLO EN LA PETICIÓN.



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
SECRETARÍA GENERAL
DE ACUERDOS

QUE SE ESTÁ EFECTUANDO. EL MAGISTRADO RAÚL GONZÁLEZ ARIAS, PIDIÓ SE RESPETE EL ORDEN JERÁRQUICO. EL MAGISTRADO PRESIDENTE JORGE ARMANDO VÁSQUEZ, ACLARÓ FUERON CUESTIONES QUE YA SE HABÍAN DECIDIDO DESDE QUE EXISTIÓ EL PRIMER CONSEJO, Y AHORA ES UNA BUENA OPORTUNIDAD PARA EVALUAR, Y EN EL PRESUPUESTO QUE VIENE SE PUEDE CONSIDERAR, CREE QUE NO HABRÍA NINGÚN PROBLEMA. EL MAGISTRADO J. JESÚS ESPINOZA OROZCO, ADVIRTIÓ UNA INCONGRUENCIA EN EL INFORME EN CUESTIÓN, YA QUE DICE QUE EL GOBERNADOR GANA CIENTO DIEZ MIL PESOS AL MES, Y SU RETRIBUCIÓN ANUAL ES UN MILLÓN TRESCIENTOS MIL, Y LOS MAGISTRADOS GANAN CIENTO SIETE, Y SU RETRIBUCIÓN ANUAL ES UN MILLÓN QUINIENTOS MIL. EL MAGISTRADO PRESIDENTE JORGE ARMANDO VÁSQUEZ, ACLARÓ QUE ESA INFORMACIÓN YA SE HABÍA DICTAMINADO Y SOMETIDO A CONSIDERACIÓN DEL PLENO, ESA INFORMACIÓN ES DE MESES ANTERIORES, PERO ES UNA BUENA OPORTUNIDAD PARA ANALIZAR ESOS ASPECTOS Y PROPONERLO EN SU MOMENTO EN EL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO QUE VIENE, DEPENDIENDO DE LA AUTORIZACIÓN, YA SE PUEDE EN ENERO PREVER ESA SITUACIÓN, Y POR LO MENOS IGUALARLA, PERO HAY QUE VER TAMBIÉN OTRAS NECESIDADES, TENEMOS TIEMPO PARA HACERLO. EL MAGISTRADO CARLOS CATAÑO GONZÁLEZ, EN USO DE LA VOZ, PIDIÓ SE TOMA CUENTA TAMBIÉN A NUESTROS JUECES, NO PUEDEN LOS DIRECTORES GANAR MÁS QUE LOS JUECES, LOS JUECES DEBEN ESTAR POR ENCIMA DEL CONTRALOR, POR EJEMPLO. EL MAGISTRADO PRESIDENTE JORGE ARMANDO VÁSQUEZ, DIJO QUE TIENE ESA INFORMACIÓN Y QUE ÉL ESTÁ EVALUANDO LA SITUACIÓN PORQUE ES CONOCIDO DE TODOS QUE HAY POSICIONES EN LAS QUE SE GANA MÁS QUE UN JUEZ, ES CUESTIÓN DE HACER UN AJUSTE. EL MAGISTRADO PRESIDENTE JORGE ARMANDO VÁSQUEZ, SOLICITÓ SE PASARÁ AL PUNTO DE ASUNTOS GENERALES, DONDE EN SEGUIMIENTO DE ACUERDOS ESTÁ LA CUESTIÓN DE IMPUESTOS Y HABER DE RETIRO, CON LO QUE LA TOTALIDAD DE LOS MAGISTRADOS PRESENTES ESTUVIERON DE ACUERDO.

- 15) SEGUIMIENTO DE ACUERDOS. NO HUBO.
- 16) ASUNTOS GENERALES. EN USO DE LA VOZ, EL MAGISTRADO PRESIDENTE JORGE ARMANDO VÁSQUEZ, INFORMÓ QUE ESTUVO CON EL GOBERNADOR Y FUE UNA REUNIÓN INSTITUCIONAL, DE ANTEMANO EL GOBERNADOR LES HIZO SABER QUE ES MUY RESPETUOSO DE LA AUTONOMÍA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, EN NINGÚN MOMENTO TENDRÍA ALGUNA INJERENCIA SOBRE EL MISMO, EL MENSAJE ERA MUY CLARO, UN RESPETO TOTAL HACIA EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, Y SE TOCARON TEMAS DE INTERÉS EN CUANTO A LA SITUACIÓN FINANCIERA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA QUE LE INTERESABA MUCHO COMENTAR CON ÉL. DIJO EL MAGISTRADO PRESIDENTE JORGE ARMANDO VÁSQUEZ, PUDO COMENTARLES LO DE LA SITUACIÓN FINANCIERA, PERO SERÍA EXTENDERSE SOBRE ESE TEMA, PUEDE TENER TIEMPO PARA PREPARAR LA INFORMACIÓN PARA QUE TENGAN CONOCIMIENTO EN SU MOMENTO, PORQUE SE ESTÁN HACIENDO GESTIONES, SI RECUERDAN, EL TEMA DE LOS DIECINUEVE MILLONES DE PESOS ES UN DÉFICIT QUE TRAÍA EL TRIBUNAL Y QUE ESTÁ AFECTANDO ALGUNAS PARTIDAS QUE SOBRE TODOS SON PROVEEDORES, PERO SÍ LE GUSTARÍA, EN SU OPORTUNIDAD, TOCAR ESE TEMA PARA AHORA EXPLICARLES CÓMO SE ORIGINÓ Y QUE GESTIONES ESTÁN HACIENDO. SOBRE EL TEMA DE LA CUESTIÓN DE LOS IMPUESTOS, EL GOBERNADOR HIZO REFERENCIA LE DIO LA OPORTUNIDAD DE DECIRLE QUE LA INQUIETUD DE LOS MAGISTRADOS SOBRE DE QUÉ MANERA SE PODÍA CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES FISCALES, LE DIO SU PUNTO DE VISTA PARTICULAR INCLUSO SOBRE ESE TEMA DECÍA EN EL PLENO Y EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NO LO TENEMOS NOSOTROS Y SE LO DIJO AL GOBERNADOR QUE ES UNA VENTAJA NO TENEMOS NINGÚN PROBLEMA EL PROBLEMA LO TIENE DIRECTAMENTE EL EJECUTIVO CON EL S.A.T. Y CON AFIRMACIONES PORQUE ÉL SABE Y CONOCE DE ESE TIPO DE GESTIONES COMO ADMINISTRADOR QUE FUE LE DIJO QUE LAS CUESTIONES QUE ESTÁN HACIENDO ELLOS LES VAN A BENEFICIAR A LOS MAGISTRADOS, LA PREOCUPACIÓN DE LOS MAGISTRADOS ES QUÉ PASA SI DESPUÉS NO NOS QUIEREN DAR LAS CONSTANCIAS DE RETENCIÓN ESTAMOS EN LA MISMA SITUACIÓN LE DIJO QUE USTEDES TAMBIÉN SI NO LES DA LAS CONSTANCIAS DE RETENCIÓN A USTEDES ENTONCES ES IMPOSIBLE QUE NOSOTROS



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
SECRETARÍA GENERAL
DE ACUERDOS

VAYAMOS A DEJAR DE HACER ESO SI NOS DAN LAS CONSTANCIAS DE RETENCIÓN NO PODRÍAMOS NEGAR EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN PORQUE PRECISAMENTE ES LO QUE NOS PERMITE TENER LA TRANQUILIDAD Y CUMPLIR CON ESA OBLIGACIÓN, EL GOBERNADOR ESTÁ TOTALMENTE DE ACUERDO CON LO QUE LE MANIFESTÓ Y LE DIJO EL GOBERNADOR EN ESTE CASO LOS MAGISTRADOS QUE NO HAN DECLARADO EN BASE A ESA CONSTANCIA QUE ENTREGUE EL PODER EJECUTIVO SERÍA UN PROBLEMA EN LO INDIVIDUAL TENEMOS UNA CONSTANCIA DE RETENCIÓN DEL EJECUTIVO QUE NO NOS LA VA A NEGAR PORQUE PRECISAMENTE SE VERÍA EL TAMBIÉN EN ESE PROBLEMA ÉL TAMBIÉN TIENE QUE DECLARAR POR LOS INGRESOS QUE TIENE COMO GOBERNADOR LO MISMO EL SECRETARIO GENERAL Y LOS ÓRGANOS QUE TIENE DE APOYO ENTONCES EN ESE SENTIDO EL GOBERNADOR ESTABA TOTALMENTE DE ACUERDO EN ESO LO ÚNICO QUE LE COMENTÓ ES QUE SUGERÍA A LOS COMPAÑEROS QUE SÓLO ES CUESTIÓN DE CON ESA CONSTANCIA DECLARAR ANTE EL S.A.T. Y NO HAY NINGÚN PROBLEMA ESA ES LA SITUACIÓN QUE PREVALECE LA VERDAD ESA RESPUESTA DEL GOBERNADOR FUE MUY POSITIVA Y POR ESO SE LAS COMENTA POR LO PRONTO EL ACEPTÓ QUE LA SITUACIÓN DE LOS IMPUESTOS LA TIENE QUE RESOLVER EL Y ESO A NOSOTROS HASTA ESTE MOMENTO NO NOS AFECTA. YA SERÁ A CONSIDERACIÓN DE CADA UNO DE USTEDES SE QUIERAN HACER SUS DECLARACIONES QUE POR CIERTO EL TÉRMINO PARA PRESENTAR LA ESTÁ POR VENCER SE ACABA EL 30 DE ABRIL O LO PUEDEN HACER EN EL SIGUIENTE EJERCICIO O ESPERAR A QUE LES LLEGUE EL REQUERIMIENTO, SE MANEJA COMO UNA INVITACIÓN PERO ES UN REQUERIMIENTO, ALGUNOS DE LOS QUE ESTAMOS AQUÍ YA LO HACEMOS CADA AÑO Y HASTA ESTE MOMENTO NO HEMOS TENIDO NINGÚN PROBLEMA. EN OTRO TEMA DIJO EL MAGISTRADO PRESIDENTE JORGE ARMANDO VÁSQUEZ, LE INFORMÓ AL GOBERNADOR QUE EN SU OPINIÓN YA ESTÁBAMOS EN CONDICIONES DE OPERAR EL HABER DE RETIRO, LE COMENTÓ AL GOBERNADOR QUE EXISTÍAN DISPOSICIONES LEGALES QUE YA PERMITÍAN A LOS MAGISTRADOS TOMAR ESA DETERMINACIÓN PORQUE EN LA CONSTITUCIÓN FEDERAL HAY UNA DISPOSICIÓN QUE ESTABLECE QUE NO SE CONCEDERÁ PENSIÓN O HABER DE RETIRO SI NO ESTÁ ESTABLECIDO EN UN DECRETO O LEY, Y LE COMENTABA AL GOBERNADOR, QUE NO ESTÁ MUY BIEN ENTERADO DE LA SITUACIÓN, PERO LE EXPLICABA QUE SE TENÍA LA IDEA DE EN ESTA GESTIÓN, EMPEZAR A OPERARLO, OBVIAMENTE NO LO VAN A HACER ESTE AÑO PORQUE HAY GESTIONES QUE SE TIENEN QUE HACER, SE TIENEN QUE ESTABLECER LAS CONDICIONES, PERO MARCO LEGAL TENEMOS AHÍ, EL DECRETO QUE ASIGNA Y ENCUADRA EN EL PRECEPTO CONSTITUCIONAL Y QUE CON ESO ERA SUFICIENTE YA TENEMOS EL CONTRATO HAY QUE HACER UNAS MODIFICACIONES PERO ESO YA CORRESPONDE AL ÓRGANO TÉCNICO, EL GOBERNADOR MANIFESTÓ QUE ESTABA TOTALMENTE DE ACUERDO CON QUE SE LES DIERA ESA SEGURIDAD, QUE ELLOS NO TENÍAN NINGÚN INCONVENIENTE QUE SE EMPEZARÁ A OPERAR ESO, EL GOBERNADOR MISMO MANIFESTÓ QUE PROPORCIONARÍA EL APOYO DE LAS DIRECCIONES QUE CORRESPONDEN QUE EN ESTE CASO SON OPINIONES QUE REALIZA LA PROCURADURÍA FISCAL PARA VER LA VIABILIDAD DE OPERARLO, SIN NINGÚN PROBLEMA, ESTIMÓ EL MAGISTRADO PRESIDENTE JORGE ARMANDO VÁSQUEZ, SON MUY BUENAS NOTICIAS PORQUE CREE QUE ÉSTO SE PUEDE CONCRETAR CON LOS QUE VA A TENER ESA ENTREVISTA, QUE SON LAS PERSONAS DE FINANZAS ESTÁN TOTALMENTE DE ACUERDO, NO VEN NINGÚN INCONVENIENTE, INCLUSO LOS FISCALIZAN NO HAY PARA DONDE HACERSE PORQUE FINALMENTE ESTÁ EL DECRETO, ESTÁ LA ASIGNACIÓN, CADA AÑO SE ASIGNA A SUS PARTIDAS UNA CANTIDAD DE DINERO, SE VA INCREMENTANDO, NO HA HABIDO NINGUNA OBSERVACIÓN, TENDRÁ PRÓXIMAMENTE UNA REUNIÓN CON ELLOS Y ES MUY PROBABLE, CON SU AUTORIZACIÓN, QUE NOS EXPLIQUE Y QUE NOS DE ESA TRANQUILIDAD QUE CON LO QUE HAY ES SUFICIENTE PARA PODER OPERAR ESA SERÍA LA INFORMACIÓN QUE LES PROPORCIONA HASTA ESTE MOMENTO, EN LO PARTICULAR, CONSIDERA QUE SON MUY BUENAS NOTICIAS PORQUE INCLUSO SE ATREVIERON ALGUNOS A COMENTAR QUE CON LA CANTIDAD DE DINERO QUE HAY ES SUFICIENTE COMO PARA PROYECTAR EN TRES, CUATRO O CINCO AÑOS LOS MAGISTRADOS QUE SE VAN ENCONTRAR EN



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
SECRETARÍA GENERAL
DE ACUERDOS

LOS SUPUESTOS, OBTIENEN QUE HACER UNA PROYECCIÓN, QUE ES LO QUE HACEN LOS LLAMADOS ACTUARIOS, SI RECUERDAN CUANDO TUVIMOS LA INTERVENCIÓN DE UN ACTUARIO AQUÍ, NO SE EXIGÍAN APÓRTACIONES POR PARTE DE NOSOTROS PERO PORQUE LA CANTIDAD ERA MÍNIMA, AHORITA YA NO ESTAMOS HABLANDO DE 15 ESTAMOS HABLANDO DEL DOBLE Y UN POQUITO MÁS, SOBRE TODO CUANDO SE LE COMENTABA QUE CADA AÑO SE ASIGNABA EN LA PARTIDA UNA CANTIDAD YA DETERMINADA QUE HA IDO INCREMENTANDO, Y ELLOS, HACIENDO UNA EVALUACIÓN GENERAL, DIJERON QUE NO VEÍA NINGÚN PROBLEMA SÓLO HAY QUE HACER LOS AJUSTES, Y EN SU MOMENTO PONERNOS DE ACUERDO. CON LO QUE AVANZADO EL MAGISTRADO RAÚL GONZÁLEZ ARIAS EN CUANTO A LA MANERA COMO SE VA A DISTRIBUIR ESOS DETALLES YA LOS PODEMOS CONCRETAR, NO ES BREVE PERO SE TIENE EL TIEMPO SUFICIENTE PARA CUANDO SE EMPIEZAN A DAR LOS SUPUESTOS YA OPERAR. EL MAGISTRADO EMILIO CASTELLANOS LUJÁN, PIDIÓ POR FAVOR QUE SE PIENSE EN EL SEGURO DE GASTOS MÉDICOS ADEMÁS DE LOS BENEFICIOS QUE SE TIENEN. EL MAGISTRADO PRESIDENTE JORGE ARMANDO VÁSQUEZ, CONTESTÓ QUE PRECISAMENTE POR ESO HAY QUE HACER ESA PROYECCIÓN ATENDIENDO A LAS PETICIONES DE CADA UNO DE LOS MAGISTRADOS, PORQUE ES IMPORTANTE CONSIDERARLAS, ENTIENDE PERFECTAMENTE QUE POR EL TIEMPO NECESITAMOS ESA SEGURIDAD, Y PORQUE HA SIDO PARTE DE NUESTROS BENEFICIOS, CON ESA PROYECCIÓN SE PUEDE YA CONSIDERAR SI ES FACTIBLE HACERLO, PROBABLEMENTE HABRÍA QUE HACER UN AJUSTE POR DAR UN EJEMPLO EN LUGAR DE UN 100% QUE SERÍA IDEAL, PODRÍAN HABLAR DE UN 80%, PARA COMPENSAR LO DE LA SEGURIDAD DE GASTOS MÉDICOS PORQUE SEGÚN LO QUE TIENE DE INFORMACIÓN, A LOS 65 AÑOS, EL SEGURO CUESTA \$40,000 (CUARENTA MIL PESOS) ANUALES Y HABRÍA QUE EQUILIBRAR. YA SABEMOS QUE LA VIDA TIENE UN FINAL Y HAY QUE ESTAR CONSCIENTES, EL MAGISTRADO JORGE ARMANDO VÁSQUEZ, SE CONSIDERÓ ENTUSIASMADO PORQUE HUBO ANUENCIA, INCLUSO EL SEÑOR GOBERNADOR ESTÁ TOTALMENTE DE ACUERDO, SOBRE TODO PORQUE LE DIJO HEMOS DEDICADO AL TRIBUNAL TODA NUESTRA VIDA SE HA HECHO DE MANERA DILIGENTE Y AFRONTANDO TODO LOS PROBLEMAS QUE SE NOS PRESENTAN EN EL TRIBUNAL Y CREE QUE POR LO MENOS MERECEMOS QUE, AL TERMINAR NUESTRO ENCARGO PODAMOS SEGUIR VIVIENDO DIGNAMENTE COMO LO HEMOS VENIDO HACIENDO Y PRECISAMENTE CUIDANDO LA SEGURIDAD SOCIAL Y LAS NECESIDADES PROPIAS DE ESA EDAD, ESO LO ENTENDIÓ PERFECTAMENTE EL GOBERNADOR Y DIO TODO SU APOYO CON LOS ÓRGANOS TÉCNICOS QUE A ELLOS LES OCUPAN EN MATERIA DE FINANZAS, ESE SERÍA EL COMENTARIO QUE LE INTERESABA QUE ESCUCHARAN PARA QUE ESTEMOS PREPARADOS EN LAS SIGUIENTES SESIONES Y CON EL COMITÉ TÉCNICO PARA EMPEZAR AJUSTAR ESOS DETALLES QUE OCUPAMOS. EL MAGISTRADO RAÚL GONZÁLEZ ARIAS, DIJO QUE HAY UN DICHO "AYÚDATE QUE YO TE AYUDARÉ", NOSOTROS NECESITAMOS FORZOSAMENTE REFORMAR LA CONSTITUCIÓN Y LA LEY ORGÁNICA EN LOS MANDATOS, TANTO LA FEDERAL COMO EN LA ESTATAL YA ESTÁ LO QUE ACABA DE DECIR EL PRESIDENTE, EL ARTÍCULO 127 DE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL FRACCIONES IV Y VI HABLA DE LO QUE SE MENCIONA, PERO TAMBIÉN TENEMOS EL 97 DE NUESTRA CONSTITUCIÓN Y HABLA LO MISMO QUE EL ARTÍCULO 127 DE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL, ENTONCES TENEMOS EL DECRETO TENEMOS LA LEY MATERIALMENTE LEGISLATIVA QUE ES EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY ORGÁNICA QUE HAY QUE REFORMAR EN RELACIÓN CON ESO, DIJO DIÓ TRASLADO CON UN ESTUDIO PARA QUE CORRIERAN EL LÁPIZ Y AHÍ VIENE LO DE LOS GASTOS MÉDICOS Y SEGURO MÉDICO PERO TAMBIÉN EN RELACIÓN CON ESO MISMO SOLICITÓ Y ACORDARON TODOS DE QUE SE HICIERA LO DEL ADENDUM O LA REFORMA AL ARTÍCULO 15 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, Y ESO ES NECESARIO, SI EL GOBERNADOR TIENE LA BUENA DISPOSICIÓN Y EL PRESIDENTE ESTÁ REALIZANDO LOS BUENOS OFICIOS PARA ELLO, HAY QUE AYUDARLOS, HAY QUE CORRER EL LÁPIZ PARA QUE SE REFORME Y ADECUÉ EL ARTÍCULO 15 DE NUESTRA LEY ORGÁNICA Y SE HAGA LA REFORMA A LA CONSTITUCIÓN QUE YA SE SOLICITÓ, EL MAGISTRADO MARCO ANTONIO JIMÉNEZ CARRILLO, DIJO QUE LE COMENTÓ UN ABOGADO PRESTIGIADO QUE CONOCE MUCHO DE LA MATERIA QUE EL MEDIO MÁS INSEGURO QUE



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
SECRETARÍA GENERAL
DE ACUERDOS

SE TIENE ES EL FIDEICOMISO Y TODOS LO SABEMOS, ES UNA MALA INVERSIÓN, UNA MALA DECISIÓN DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN SE VA AL TOPE O ABAJO O SIMPLE Y SENCILLAMENTE QUE BAJEN LOS INTERESES Y RÉDITOS DE CETES Y TODO ESO, NO SE HA PENSADO EN BUSCAR OTROS MECANISMOS PARA EVITAR ESO DE LA REDUCCIÓN, CREO NO SE CONOCE EN OTROS PODERES CON EXACTITUD CÓMO ESTÁ LA SITUACIÓN INTERNA Y COMO SE ESTÁN MANEJANDO, SE PIENSA QUE TODOS NOS VAMOS A MORIR EN EL MISMO MOMENTO Y NOS VAN A MANTENER HASTA QUE NOS MURAMOS Y QUE DESPUÉS DE 70 AÑOS DIFÍCILMENTE VIVE UNO MUCHO TIEMPO, EN OTROS ESTADOS LO TIENEN Y AQUÍ NO PODRÍAMOS SER LA EXCEPCIÓN, EN ESTA REFORMA SE TIENE QUE HACER EN EL PRESUPUESTO DEL ERARIO, EN OTROS ESTADOS SE ESTABLECE UNA PARTIDA PARA EL RETIRO, LO CUAL YA INVOLUCRA SERVICIOS DE SALUD Y TODO ESO, AHÍ QUEDARÍA INMERSO Y NO ESTARÍAMOS PONIENDO EN RIESGO, FLUCTUANDO FIDEICOMISO EN ESE SENTIDO CLARO ESTÁ QUE EL FIDEICOMISO YA ESTÁ AHÍ, A LO MEJOR SI EN LA REFORMA QUE SE HAGA SE ESTABLECE UNA PARTIDA QUE CADA AÑO SE DETERMINARÁ CON EL PRESUPUESTO, EL PRIMER AÑO SE VA A LOS MAGISTRADOS QUE SE INCLUIRÍA UN PRESUPUESTO EN ESA PARTIDA PARA ELLOS, Y AL AÑO SIGUIENTE, EL QUE SIGUE Y ASÍ, Y RESTANDO Y SUMANDO, EN OTROS ESTADOS LO TIENEN Y FUNCIONA CON MAGISTRADOS EN RETIRO INCLUSIVE EN LOS ESTADOS DE MÉXICO, SONORA, DURANGO Y YUCATÁN ASÍ LO TIENEN Y ESTÁ MUY BIEN DETERMINADO, DENTRO DEL PRESUPUESTO REGULAR SE ESTABLECIÓ EL FIDEICOMISO Y NOS HEMOS IDO POR ESA RUTA; EL MAGISTRADO PRESIDENTE JORGE ARMANDO VÁSQUEZ, DIJO LO ÚNICO QUE PUEDE ASEGURAR QUE ESTÁ SIENDO INFORMADO QUE CON LAS CANTIDADES QUE HAY HORITA CON DOS, CON TRES O CUATRO NO SE ACABA, SE SIGUE OPERANDO PERO HAY QUE HACER EL CÁLCULO A TIEMPO PORQUE HAY QUE ESTABLECER CONDICIONES DE CUÁNTO VA A DURAR, ETC. HAY CÁLCULOS QUE SON LOS EXPERTOS LOS QUE LOS TIENEN QUE REALIZAR Y SOBRE ESE TEMA TIENE PLÁTICAS CON LOS DE LA PROCURADURÍA FISCAL Y FINANZAS PARA VER ESOS ASPECTOS Y OBTIENEN HABLAR CON UN ACTUARIO PARA QUE HAGA ESA PROYECCIÓN CON LA INFORMACIÓN QUE PROPORCIONÓ Y CON LO QUE TENEMOS PROBABLEMENTE NO TENGAMOS LA NECESIDAD DE LA REFORMA, PROBABLEMENTE, ES CUESTIÓN DE EVALUARLO, PORQUE LO TENEMOS PERO ESO YA LO CONSIDERAREMOS, EL DINERO QUE HAY, Y SE VA A SEGUIR AUMENTANDO, NO SE ACABARÁ, POR LO MENOS LOS CINCO O SEIS MAGISTRADOS QUE EMPIECEN, INCLUSIVE HACIENDO REFERENCIA AL 100% EN UN CÁLCULO QUE HICIERON ELLOS POR LA EXPERIENCIA ESO ES LO QUE DICEN QUE TIENEN ELLOS PORQUE SE ESTÁ INCREMENTANDO EFECTIVAMENTE TIENE QUE VER ALGUNA BAJA DE INTERÉS PERO FINALMENTE LES LLAMÓ LA ATENCIÓN COMO SE VA A REDUCIR SI CADA AÑO SE ESTÁ INCREMENTANDO QUE ES RECURSO PROPIO DEL TRIBUNAL LO VIERON MUY VIABLES, REITERÓ QUE POR ESO DICE QUE NECESITA TENER LA INFORMACIÓN NECESARIA PARA PONERLO A SU CONSIDERACIÓN Y VER QUE ENTRE MENOS OBSTÁCULOS SE PONGA A LA OPERACIÓN DEL HABER DE RETIRO VAMOS A TENER ÉXITO Y FINALMENTE USTEDES LO VAN A RECIBIR NO VAN A TENER PROBLEMAS LO VA A RECIBIR EL QUE LO VA A AUTORIZAR PORQUE ES UN COMITÉ TÉCNICO EL QUE HAY CONSIDERA QUE LA RESPONSABILIDAD EN UN MOMENTO DADO RECAERÍA EN QUIEN FORMA PARTE DEL COMITÉ TÉCNICO POR LO MENOS EN ESE ASPECTO NO VEN NINGÚN PROBLEMA PERO PRECISAMENTE NECESITAMOS TENER LA ENTREVISTA DARLE LA INFORMACIÓN Y TENER EL CÁLCULO ACTUAL CORRESPONDIENTE, POR ESO COMO DECÍA DEBEMOS HACER AJUSTES PERO FUE UN EJEMPLO PROBABLEMENTE PODAMOS TENER EL 100% PROBABLEMENTE ASEGURADO LO DEL SERVICIO MÉDICO PERO NO PUEDE ASEGURAR QUE ASÍ VA A SER PORQUE SE TIENEN QUE HACER CÁLCULOS. EL MAGISTRADO EMILIO CASTELLANOS LÚJAN, PIDIÓ QUE ASÍ COMO SE ESTÁN DEPOSITANDO AHORA LOS 5 MILLONES, EN UNA OCASIÓN SE AUTORIZÓ POCO MÁS DE 5 MILLONES. EL MAGISTRADO PRESIDENTE JORGE ARMANDO VÁSQUEZ, DIJO QUE ESAS SON UNAS DE LAS CONSIDERACIONES QUE DEBE UNO TOMAR EN CUENTA ANTES DE HACER LA PETICIÓN AL CONGRESO. EL MAGISTRADO RAÚL GONZÁLEZ ARIAS, DIJO ME DA MUCHO GUSTO CONOCER LO QUE TENEMOS, HAY QUE APUNTAR EL ARTÍCULO 97 DE



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
SECRETARÍA GENERAL
DE ACUERDOS

NUESTRA CONSTITUCIÓN QUE ES SIMILAR, ME GUSTARÍA QUE OPINARAN QUE CORRIERAN EL LÁPIZ CON EL TRABAJO QUE LES DIO, SEGUNDA O TERCERA VEZ QUE SE LOS ENTREGA Y ES BUENO AFINAR PARA MANDARLO AL JURÍDICO Y NO SE HA HECHO. EL MAGISTRADO JORGE IGNACIO PÉREZ CASTAÑEDA, DIJO QUE ESTAMOS FRENTE UNA OPCIÓN QUE PUDIERA COMBINARSE PORQUE UNA DE ELLAS PARECIERA SER QUE ASÍ COMO CON EL DECRETO DE LA CREACIÓN DEL FIDEICOMISO Y CON ALGUNOS ARTÍCULOS PUDIERA PARECER SUFICIENTE Y LO VALIDA EL ORFIS POR DECIR ALGO PORQUE HAY QUE EVITAR INCURRIR RESPONSABILIDADES, TAMBIÉN CREO QUE NO DEBEMOS DEJAR DE BUSCAR LA REFORMA LEGAL PORQUE LO IMPORTANTE AQUÍ ES QUE HAY UNA OBLIGACIÓN DIRECTA DE GOBIERNO CON CADA UNO DE NOSOTROS Y QUE NO SEA UNA OBLIGACIÓN DERIVADA DE UN ACTO PRIVADO Y EL MAGISTRADO PRESIDENTE JORGE ARMANDO VÁSQUEZ, EXPUSO NO PODEMOS OLVIDAR QUE SE TRATA DE UN RECURSO PÚBLICO Y TENEMOS TAMBIÉN LA OBSERVACIÓN. EL MAGISTRADO JORGE IGNACIO PÉREZ CASTAÑEDA DIJO SERÍA MÁS CLARO EL DERECHO SURGE DE LA CONSTITUCIÓN O DE LA LEY ORGÁNICA QUE DE ACUERDOS QUE PUDIERAN SER REVOCADOS EL DÍA DE MAÑANA NO HABRÍA NADA MEJOR, QUE EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS ESTUVIERA LA PARTIDA PARA LA PENSIÓN DE MAGISTRADOS, QUE NO ESTÉ SOSTENIDA AHÍ, QUE BUSQUEMOS LA REFORMA LEGAL, Y CREAMOS ESTA SOLUCIÓN, QUE SÍ ES RÁPIDA, PERO PODRÍA SER INSEGURA, PERO PODRÍA SER REVOCADA PORQUE SE IMAGINA EL MAGISTRADO SERGIO PEÑUELAS ROMO TIENE QUE ESTAR COMBATIENDO SIN QUE SE LE PAGUE ALGUNA PENSIÓN Y ESTÁ PRÁCTICAMENTE ESPERANZADO A QUE LE RESUELVAN. EL MAGISTRADO PRESIDENTE JORGE ARMANDO VÁSQUEZ, DIJO ESA SITUACIÓN DE LA NORMATIVIDAD TAMBIÉN SE ESTÁ ANALIZANDO PORQUE FUE ÉL QUIEN PRESENTÓ ESA IDEA DE ACUERDO A LOS PRECEPTOS CONSTITUCIONALES AL DECRETO, INCLUSO HASTA EN LA PROPIA CONSTITUCIÓN LOCAL QUE ESTABLECE UN RUBRO SIMILAR AL DE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL SE VA A ANALIZAR ESA SITUACIÓN TAMBIÉN YA LO CONSIDERARÍA CON USTEDES LA NECESIDAD DE HACERLO Y SE PODRÍA OPERAR Y SEGUIMOS TRABAJANDO CON LO DE LA REFORMA CONSTITUCIONAL. EL MAGISTRADO PRESIDENTE JORGE ARMANDO VÁSQUEZ MANIFESTÓ QUE LO QUE SE TENÍA Y QUE NO LE DIERON NINGÚN PROBLEMA SOBRE TODO PORQUE SE TRATA DE RECURSOS PÚBLICOS, LO QUE SI DIJERON ES QUE ERA NECESARIA UNA PROYECCIÓN Y UNA OPINIÓN TÉCNICA DE LA PROPIA SECRETARÍA DE FINANZAS QUE LO HACEN A TRAVÉS DE LA PROCURADURÍA FISCAL Y A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS. EL MAGISTRADO EMILIO CASTELLANOS LUJÁN, DIJO A ELLOS LES CONVIENE QUE SE HICIERA UN DECRETO QUE SE LES DEVOLVIERAN LOS 40 O 50 MILLONES DE PESOS QUE TENEMOS EN EL FIDEICOMISO Y METERLO EN EL PRESUPUESTO PORQUE VA A IR SALIENDO POCO A POCO EL MAGISTRADO PRESIDENTE JORGE ARMANDO VÁSQUEZ, DIJO LA IDEA ES INFORMARLES Y ESTABLECER QUE SE ESTÁ TRABAJANDO EN ESE TEMA, Y LAS CONCLUSIONES, VER SI ES NECESARIA LA REFORMA LEGAL QUE NOS PUDIERA IMPEDIR OPERAR EL FIDEICOMISO A DOS AÑOS TRES AÑOS Y YA SON PRÓXIMOS LOS QUE SE VAN A VER EN ESOS SUPUESTOS, SI ES NECESARIO O NO ES NECESARIO, Y USTEDES LO CONSIDEREN. EL MAGISTRADO MARCO ANTONIO JIMÉNEZ CARRILLO DIJO EN CUANTO A QUE EN OTROS ESTADOS LO SOLICITARON, LA IDEA ES TENER SEGURIDAD JURÍDICA COMO BIEN LO DIJO EL MAGISTRADO, ESTAMOS SUJETOS A UN DECRETO QUE HA ESTADO LEYENDO Y DECIMOS QUE FUE EN CUMPLIMIENTO A UN ORDENAMIENTO CONSTITUCIONAL PERO SI VEMOS EL CONTENIDO DEL DECRETO NO LE PARECE QUE ESTÁ MUY APEGADO A ESO, FINALMENTE TENEMOS EL FIDEICOMISO.

- 17) CLAUSURA DE LA SESIÓN. SE CLAUSURA LA SESIÓN SIENDO LAS DOCE HORAS DEL DÍA DE SU FECHA, LEVANTÁNDOSE LA PRESENTE ACTA PARA CONSTANCIA, FIRMANDO LO QUE EN ELLA INTERVINIERON ANTE LA SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS QUE AUTORIZA Y DA FE.

LIC. JORGE ARMANDO VÁSQUEZ
MAGISTRADO PRESIDENTE

LIC. FÉLIX HERRERA ESQUIVEL
MAGISTRADO



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
SECRETARIA GENERAL
DE ACUERDOS

LIC. JOSÉ LUIS CEBREROS SAMANIEGO
MAGISTRADO

LIC. MARÍA ESTHER RENTERÍA IBARRA
MAGISTRADA

LIC. PAUL GONZÁLEZ ARIAS
MAGISTRADO

LIC. OLIMPIA ANGELES CHACÓN
MAGISTRADA

LIC. SALVADOR JUAN ORTÍZ MORALES
MAGISTRADO

LIC. J. JESÚS ESPINOZA OROZCO
MAGISTRADO

LIC. VÍCTOR MANUEL VÁZQUEZ FERNÁNDEZ
MAGISTRADO

LIC. FAUSTO ARMANDO LÓPEZ MEZA
MAGISTRADO

LIC. GUSTAVO MEDINA CONTRERAS
MAGISTRADO

LIC. EMILIO CASTELLANOS LUJÁN
MAGISTRADO

LIC. MARCO ANTONIO JIMÉNEZ CARRILLO
MAGISTRADO

LIC. JORGE IGNACIO PÉREZ CASTAÑEDA
MAGISTRADO

LIC. MIRIAM NIEBLA ARÁMBURO
MAGISTRADA

LIC. SONIA MIRAYA BELTRÁN ALMADA
MAGISTRADA

LIC. CARLOS CATANO GONZÁLEZ
MAGISTRADO

LIC. MARÍA DOLORES MORENO ROMERO
SRIA. GENERAL DE ACUERDOS

PUBLICO